



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UCNC

MEMORANDO No. 3302

Bogotá D.C., 19 de julio de 2022

Tema : Información sobre Apostilla y legalización de documentos originales en las Notarías.

De : Presidencia UCNC.

Para : Notarios del País.

Respetados señores Notarios:

Para su conocimiento, me permito remitir copia de la Circular No. 407 de fecha 6 julio de 2022, expedida por la Superintendente Delegada para el Notariado, Doctora Daniela Andrade Valencia, mediante la cual informa que con el fin de brindar acceso a la capacitación que se llevó a cabo el día 29 de junio del año en curso, sobre el funcionamiento del módulo de interoperabilidad para apostilla y legalización, se permite remitir el link en el que se encuentra el video de la respectiva capacitación.

Así mismo, en la presente Circular se encuentra el link, donde pueden consultar los códigos de autoridad para que los Notarios puedan adelantar el trámite de apostilla y legalización. En caso de no contar con código de autoridad deberán solicitarlo al Ministerio de Relaciones Exteriores a través del correo electrónico registro.firmas@cancilleria.gov.co.

Se sugiere a los señores Notarios observar lo estipulado en la mencionada Circular.

Cordialmente,

EUGENIO GIL GIL
Presidente
(Original Firmado)

Anexo: Lo anunciado.
Elaboró: EAQ.
Revisó: MNG.

CIRCULAR No. 407

Bogotá D.C.,

FECHA: Julio 06 de 2022

PARA: Notarios del país.

DE: Superintendencia Delegada para el Notariado

ASUNTO: Apostilla y legalización de documentos originados en las notarías.

Respetados Señores Notarios,

El pasado 29 de junio se realizó la capacitación de funcionamiento del módulo de interoperabilidad para apostilla y legalización. Por ello, a efectos de brindar acceso a la información suministrada durante dicha capacitación, me permito remitir el link en el cual podrán encontrar el video correspondiente.

https://supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/:v/g/personal/juan_medina_supernotariado_gov_co/ETr2MQnYSG1lu6anhPsLe9QBMy_pRPpPUT8jEF0ZX_NKF0A?e=qB8FIZ

Asimismo, se allegan los códigos de autoridad para que los notarios puedan adelantar el trámite de apostilla y legalización, los cuales podrán consultar en el siguiente link:

https://supernotariadoyregistro-my.sharepoint.com/:x/g/personal/juan_medina_supernotariado_gov_co/ETZrloH1rRBLunZFUUZ75WkBlan266UIZaCqar8unJzkqA?e=x31cEd

En caso de que no se cuente con código de autoridad, se recuerda que podrá solicitar el mismo en observancia de los notarios que no cuenten con código de autoridad podrán solicitarlo al Ministerio de Relaciones Exteriores a través del correo electrónico registro.firmas@cancilleria.gov.co adjuntando copia de los actos administrativos de nombramiento y posesión, junto con la copia de su documento de identidad.

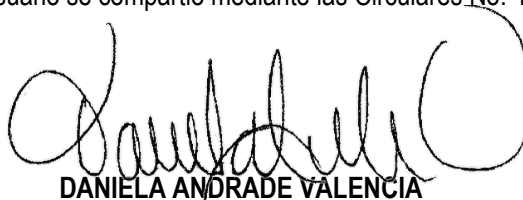
Finalmente, se recuerda que, para **soporte técnico**, y a efectos de los interrogantes que puedan surgir respecto del funcionamiento del módulo del trámite de apostilla y los documentos apostillados, se establecen **únicamente** las siguientes líneas de atención:

- Por parte de la **Superintendencia de Notariado y Registro:**
 - o soporte.sin@supernotariado.gov.co
 - o Teléfono: 018000910034 opción 3.

- Por parte del **Ministerio de Relaciones Exteriores:**
 - temas.internos@cancilleria.gov.co (para procedimientos).
 - registro.firmas@cancilleria.gov.co (para registro de firmas).

Se recuerda que el manual de usuario se compartió mediante las Circulares No. 400 y 401 de 2022

Cordialmente,



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Juan Andrés Medina Cifuentes – Asesor SDN
Angie Stéphanie Andrade Cabrera – Asesora SDN